

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

**El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información.** El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

#### **DATOS GENERALES DEL FONDO**

**Fecha de constitución Fondo:** 18/05/1998  
**Gestora:** GESCOOPERATIVO, S.A., S.G.I.I.C.

**Fecha registro en la CNMV:** 18/06/1998  
**Grupo Gestora:** BCO. COOPERATIVO

**Depositario:** BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.

**Grupo Depositario:** BCO. COOPERATIVO

**Auditor:** KPMG Auditores, S.L.

#### **POLÍTICA DE INVERSIÓN**

**Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Bajo.

**Categoría:** Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE.

**El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía**

**Plazo indicativo de la inversión:** Hasta la finalización del periodo de garantía, el 7/05/2012.

**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

Banco Cooperativo Español garantiza al fondo en la fecha de vencimiento de la garantía, 7/5/2012, el 100% del valor liquidativo de la participación a 4/11/2010, incrementado por el 40% de la depreciación que experimente el Euro frente al Dólar USA, durante el periodo comprendido entre el 4/11/2010 y el 3/5/2012 sin límite en el porcentaje de depreciación del mismo, no existiendo TAE máxima a vencimiento. En el caso en el que el periodo comprendido entre el 4/11/2010 y el 3/5/2012, el euro no se deprecie respecto al dólar, la TAE mínima garantizada sería 0%. No obstante, la rentabilidad que obtenga cada partícipe dependerá de la fecha de suscripción.

Para el cálculo de la rentabilidad garantizada se considerará la diferencia del tipo de cambio inicial y el tipo de cambio final del Euro- Dólar USA, siempre expresado en dólares por un euro, dividido por el tipo de cambio inicial. El tipo de cambio oficial euro/dólar será el publicado por el Banco Central Europeo a las 14:15h (hora Frankfurt).

Según los ejemplos que simulan el comportamiento del fondo si se hubiese lanzado el 3/9/2007 y el 2/3/2009 la rentabilidad garantizada a vencimiento habría sido del 2,02% TAE y 0% TAE, respectivamente. Se advierte que rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras.

Hasta el 4/11/2010 inclusive, así como tras el vencimiento de la garantía, el fondo estará invertido en repos de deuda pública española a un día de elevada calidad crediticia (rating mínimo AA). Asimismo, hasta el 4/11/2010 inclusive se ha comprado a plazo una cartera de renta fija y se ha contratado una opción OTC USD Call / EUR Put que representa el 2,26% del patrimonio inicial. Desde el 5/11/2010 inclusive se invertirá, directa o indirectamente a través de IIC (máximo 10% del patrimonio), en activos de elevada calidad crediticia con horizonte temporal similar al vencimiento de la garantía; deuda de Comunidades Autónomas españolas (44,74%) (rating mínimo A-), emisiones de entidades financieras avaladas (50%) rating mínimo (AA) y un 3% en liquidez. Si las circunstancias del mercado lo requieren y exclusivamente con el fin de alcanzar el objetivo garantizado, se podrá invertir, de forma directa o indirecta a través de IIC, hasta un 30% del patrimonio en activos de renta fija privada de emisores zona euro, con o sin aval de Estados u otros organismos públicos de la zona euro, con elevada calificación crediticia (rating mínimo A-). En caso de emisiones no calificadas se atenderá al rating del emisor. La renta fija privada no incluye titulizaciones. Se invertirá en valores de renta fija privada que dispongan de precios de mercado representativos, entendiéndose por tales aquellos que reflejen transacciones reales producidas entre terceros independientes.

Desde el 5/11/10 inclusive, se podrá invertir hasta un 10% del patrimonio en IIC financieras de renta fija que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes al grupo de la gestora.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea y una Comunidad Autónoma.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por Banco Cooperativo Español, S.A.. Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

#### **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** Boletín oficial de cotización de la Bolsa de Madrid.

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Inversión mínima inicial:** 300 euros.

**Principales comercializadores:** Banco Cooperativo Español, las Cajas Rurales.

## COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,25%	Patrimonio	Hasta el 4/11/2010, inclusive.
	1%	Patrimonio	Desde el 5/11/2010, inclusive
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,01%	Patrimonio	Hasta el 4/11/2010, inclusive
	0,05%	Patrimonio	Desde el 5/11/2010, inclusive
Suscripción	3%	Importe suscrito	desde el 5-11-10 al 7-05-12, ambos inclusive
Reembolso	2%	Importe reembolsado	desde el 5/11/10 al 6/05/12, ambos inclusive

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

## OTRA INFORMACIÓN

### Régimen de información periódica

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.